

GERENCIA GENERAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

NOTA ACLARATORIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que es necesaria la publicación de información de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 numeral 1 de la LAIP**, y que literalmente expresa: "el marco normativo aplicable a cada ente obligado".

Por lo anterior, es de suma importancia aclarar que el **Manual de Procedimientos de las unidades administrativas del ISDEM**, aún continúa en revisión por la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Directivo del ISDEM. Por tanto, una vez aprobada por el Pleno de dicho Consejo, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la nota aclaratoria. En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte.



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

Martha Natalia Méndez Guzmán

Oficial de Información

ISDEM